



DECRETO N° 2470

CHIGUAYANTE, 21 DIC 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017 aprueba Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento, Decreto Alcaldicio N° 3.275 de fecha 25.07.2017 que delega funciones que indica en la Directora de Administración Y finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 384 de fecha 22.11.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 2.382 de fecha 06.12.2017 que aprueba las bases y demás antecedentes; Licitación pública N° 2771-138-LE17 denominado "Producción de eventos fuegos artificiales de fin de año 2017"; Resumen de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación administrativa de fecha 18.12.2017; Cuadro de evaluación técnica de fecha 19.12.2017; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 19.12.2017; Oferta del proveedor **EMPRESA DE ESPECTACULOS PIROTECNICOS LIGHT STAR LTDA.**, Rut. 76.408.772-0 por un monto total de \$ 15.000.000.- impuesto incluido; lo reglamentado en los artículos 1°, 5°, 7°, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículos 1°, 7°, 9°, 19 y siguientes de su Reglamento; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese el servicio a través de la licitación pública N° 2771-138-LE17 denominado "Producción de eventos fuegos artificiales de fin de año 2017", al proveedor **EMPRESA DE ESPECTACULOS PIROTECNICOS LIGHT STAR LTDA.**, Rut. 76.408.772-0, por un monto total de \$ 15.000.000.- impuesto incluido.
- 2.- Destínese un servicio de producción de eventos fuegos artificiales a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, al ítem 215.22.08.011.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde,


 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 SECRETARÍA MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SONIA SALDIVAS VASQUEZ
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FZAS.

SSV/LTS/RFC/CAT/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Dideco.
- Dirección de Adm. Y Fzas.
- Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 21 DIC 2017 HORA 12:50
 PROCEDENCIA: Jurídica
 FIRMA: [Signature]